

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2369 *E. HERMAR DEL VALLÉS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INMOHERMART, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de "E. HERMAR DEL VALLÉS, S.L.", celebrada el día 16 de abril de 2018 con carácter universal, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión parcial de la sociedad, con traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación "INMOHERMART, S.L." todo ello conforme al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

La sociedad beneficiaria se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión, adquiriendo la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que se le ha atribuido. Las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria se atribuirá al socio de la Sociedad escindida don Enrique Hernández Martínez en su totalidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Terrassa, 17 de abril de 2018.- Por "E. Hermar del Vallés, S.L.", su administrador único, don Sergio Hernández Baños. Por "Inmohermart, S.L.", su administrador único, don Enrique Hernández Martínez.

ID: A180028175-1